Decreto 4971 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO NÃMERO 4134 DE 2011

DECRETO 4971 DE 2011

(Diciembre 30)

por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 4Âª de 1992, y

DECRETA:

Artículo 1Â°. Lo dispuesto en el inciso tercero, artículo 7Â° del decreto 4057 de 2011 no aplica en el proceso de incorporación de los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS a la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 2Â°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RODRIGO DE JESÚS SUESCÚN MELO.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargada de las funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 48298 de diciembre 30 de 2011.

Fecha y hora de creación: 2023-09-28 14:42:56